

# *Capítulo 4*

---

---



# Presentación de estados financieros según las normas internacionales de información financiera: un estudio comparativo

Michael Muñoz Guzmán<sup>1</sup>  
Julio César Cantillo Padrón<sup>2</sup>  
Claudia Milena Pérez Peralta<sup>3</sup>

## Resumen

---

Debido a la globalización de los mercados surge la necesidad de hablar un solo lenguaje contable a nivel internacional; por ello, es vital contar con lineamientos de calidad como son los estándares internacionales en pro de obtener información comparable a través de estados financieros. Es así que este trabajo presenta un análisis del marco regulatorio internacional para la preparación de estados financieros, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad – NIC 1, Sección 13 y Decreto 2706 Capítulo 3. La metodología se basó en la revisión de la literatura de los tres grupos normativos y los lineamientos del marco conceptual del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés); siendo este estudio descriptivo, con enfoque cualitativo. Como conclusiones relevantes se destacan que los estados financieros, dada su importancia para la toma de decisiones, ya que presentan información con valor predictivo-confirmatorio de hechos

---

1 Candidato a Doctor en Proyectos, Magister en Ciencias Contables, Especialista en Gerencia Pública, Especialista en Administración Financiera. Contador Público. Docente de la Corporación Universitaria del Caribe—CECAR. Línea de investigación: Sistemas de información contable. Correo: michaelmz@hotmail.es

2 Magister en Ciencias Contables, Magister en administración, Especialista en Gerencia de la Hacienda Pública. Contador Público. Docente en la Universidad de Sucre. Línea de Investigación: Contabilidad y Gestión Financiera. Correo: jcpadron@contables.com

3 Magister en Economía, Magister en Negocios Internacionales, Magister en Educación. Economista. Docente de la Corporación Universitaria del Caribe—CECAR. Línea de Investigación: Mercados Laborales. Correo: milena.claudia@gmail.com

económicos relevantes para la organización. Sin embargo, requieren tener una presentación adecuada y ajustada a un marco regulatorio con validez universal, para que sean instrumentos que coadyuven a la disminución de la incertidumbre por parte de los usuarios externos al momento de realizar análisis e implementar acciones.

**Palabras clave:** Estados Financieros, NIC 1, Sección 3, Decreto 2706.

### *Presentation of financial statements in accordance with international financial reporting standards: a comparative study*

#### **Abstract**

---

Due to the globalization of the markets, the need arises to speak a single accounting language at an international level. Therefore, it is vital to have quality guidelines such as international standards in order to obtain comparable information through financial statements. Thus, this work presents an analysis of the international regulatory framework for the preparation of financial statements, in accordance with the International Accounting Standard - IAS 1, Section 13 and Decree 2706 Chapter 3. The methodology was based on a review of the literature of the three normative groups and the conceptual framework guidelines of the International Accounting Standards Board (IASB); this study being descriptive, with a qualitative approach. As relevant conclusions, it is highlighted that the financial statements, given their importance for decision-making, since they present information with predictive-confirmatory value of relevant economic events for the organization. However, they need to have an adequate presentation and adjusted to a regulatory framework with universal validity, so that they are instruments that contribute to the reduction of uncertainty on the part of external users when carrying out analyzes and implementing actions.

**Keywords:** Financial Statements, IAS 1, Section 3, Decree 2706.

## Introducción

A nivel mundial existen diferentes marcos normativos que establecen los principios para la preparación de estados financieros en el sector privado. Para el caso de Colombia la normatividad referente son las Normas Internacionales de Información financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB). En Colombia, con el surgimiento de la Ley 1314 de 2009, se ha obligado a todas las entidades a que presenten información de acuerdo con un marco regulatorio internacional que tiene como finalidad la convergencia de información financiera y de aseguramiento de la información con estándares de calidad que coadyuven al mejoramiento de las buenas prácticas empresariales. Aunado a esta Ley, el Concejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), órgano regulador en materia contable para Colombia, a través del Direccionamiento Estratégico de junio 22 de 2011, presenta una propuesta para la creación de tres grupos de entidades, los cuales fueron reglamentados así: Grupo 1, por el Decreto 2784 de 2012; Grupo 2, por el Decreto 3022 de 2013; y Grupo 3, por el Decreto 2706 de 2012. Posteriormente, estos decretos reglamentarios fueron compilados por los Decretos 2420, 2496 de 2015, 2101 y 2131 de 2016.

Tomando como referente el Marco Conceptual del IASB, la preparación y presentación de estados financieros es una responsabilidad que recae únicamente sobre los agentes. Es por ello que los administradores deben poner su atención en la construcción de las políticas contables de sus entidades, ya que de ello dependerá todo lo que se presente en los mismos. En consonancia con lo anterior, este mismo apartado del Marco Conceptual, describe como objetivo primordial de la preparación de los estados financieros la entrega de información útil acerca de la situación financiera, los rendimientos y los flujos de efectivo de las organizaciones, pero dejando una clara observación: que no solo su objetivo será este, sino que por el contrario la misma información presentada servirá para medir y evaluar la gestión de los responsables de los procesos administrativos, operativos y contables, es decir, poner en tela de juicio la forma cómo estos han utilizado los recursos de la empresa.

Es de aclarar que entidades al no presentar estados financieros acordes a estándares de calidad, conllevarán a la ausencia de comparabilidad, de estos estados, al momento de realizar transacciones entre entidades del mismo país y de países comunes. Se evidencia también, el hecho de existir otros entes reguladores a parte del IASB que dificultan la unificación del estándar para todos los países debido a que cada órgano regulador tiene su propia visión con respecto al beneficio de la información suministrada por los estados financieros según los principios que se utilicen para reconocer, medir, presentar y revelar información financiera que sea útil para la toma de decisiones.

Dado lo anterior, se hace pertinente la investigación para los profesionales de la Contabilidad toda vez que, refleja de manera detallada las diferencias normativas de cada grupo a la hora de presentar los estados financieros de las empresas para los cuales laboran. Para las entidades, la pertinencia radica en que, presentar estados financieros bajo estándares internacionales de calidad, traerá beneficios como la captación de inversores lo cual aumenta su capital. Llegar a unificar principios para la presentación de estados financieros, facilita a cualquier lector, a nivel internacional, la comprensión rápida sin tener la necesidad de recurrir a personal experto de otros países. También será de mucha utilidad para personal encargado de realizar encargos de auditoría, dado que simplificarán esfuerzos a la hora de aplicar procedimientos de auditoría.

De igual forma, la correcta presentación de estados financieros de acuerdo a estándares de calidad aumenta la confianza de los usuarios como: inversionistas, en la eventualidad de poder decidir si comprar, mantener o vender acciones y también para determinar ganancias a distribuir; empleados, para evaluar la capacidad de la entidad en poder cubrir sus beneficios; acreedores, examinar el cumplimiento de pagos y estado, para establecer políticas de cargas impositivas, entre otros. Asimismo, este estudio se hace relevante en la medida que explica fuertemente la disciplina contable, en materia teórica, hacia una estructura única de estándares internacionales de Contabilidad presentando información de alta calidad, con mejores prácticas empresariales y dejando la puerta abierta del conocimiento para futuras investigaciones en el área contable para la presentación de estados financieros.

## Metodología

La metodología de esta investigación es de tipo documental, donde se llevó a cabo una revisión de la literatura acerca de la presentación de los estados financieros teniendo en cuenta la comparabilidad de los postulados emitidos por la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para plenas y Pymes, así como también de acuerdo a lo estipulado en el marco Técnico Normativo de las microempresas en Colombia según el Decreto 2706 de 2012. El ejercicio hermenéutico para la comprensión de los textos, así como la organización de los constructos epistémicos a partir de un proceso heurístico, fueron claves para el abordaje general de la investigación.

Para Baeza (2002):

La hermenéutica, es un posicionamiento distinto con respecto a la realidad: aquel de las significaciones latentes. Se trata de adoptar una posición distinta, de empatía profunda con el texto, con lo que allí se ha expresado a través del lenguaje. No se trata de suprimir o de intentar inhibir su propia subjetividad, sino de asumirla. En otras palabras, la búsqueda de sentido en los documentos sometidos a análisis se ve afectada por un doble coeficiente de incertidumbre: la interpretación es relativa al investigador, así como el autor de los textos en cuestión.

Según lo anterior, la investigación se enfoca en una reflexión teórica, con una postura que propone un aporte a la comunidad científica y a los profesionales de la Contabilidad para tratar de construir conocimiento en pro del fortalecimiento de la teoría contable y demás áreas del saber dependientes de la Contabilidad. Es así que se infiere un estudio de tipo cualitativo con carácter descriptivo, que de acuerdo a Fernández *et al.* (2014) lo definen como aquel que utiliza datos recolectados sin recurrir a medición numérica alguna, para explorar o afinar interrogantes de investigación y en los cuales se puede o no comprobar hipótesis en su proceso interpretativo.

En lo que concierne al desarrollo metodológico, el estudio abordará tres facetas: el primero, establece la construcción de un sintagma gnoseológico que permita el acercamiento hacia el objeto de investigación; la segunda,

caracterizada por los aportes que cada grupo normativo hace con respecto a la presentación de estados financieros; y una tercera, que incluye las conclusiones generadas producto del trabajo investigativo, a partir de la norma internacional de información financiera y norma de información financiera para Colombia.

### **Una aproximación al concepto de Estados Financieros**

La Contabilidad es un sistema que arroja información acerca del patrimonio de un ente y la cual se perfila como mecanismo de utilidad para la toma de decisiones en usuarios indeterminados. Por su carácter financiero, está encaminada a brindar información a usuarios externos, entre ellos, proveedores, acreedores, inversionistas, trabajadores y Estado. Dado lo anterior, se infiere que la Contabilidad surge como instrumento financiero para la satisfacción de necesidades a la medida de usuarios que requieren de información para tomar decisiones. Claro ejemplo de dicha necesidad es la de los inversionistas de mercados en la bolsa de valores, los cuales recurren a información para llegar a decidir si invertir o no en situaciones del día a día por factores externos a estos (Díaz *et al.*, 2010).

Para Tua Pereda (2000) los sistemas contables cuentan con un conglomerado de normas, principios e interpretaciones que ayudan a operar dicho sistema en la consecución protectora de los recursos de propietarios así como también a la ayuda de la toma de decisiones. De esta forma, hacen presencia dentro del marco regulatorio contable internacional los principios para la correcta presentación de la información a los distintos usuarios. Es de resaltar que, la normativa expuesta para la correcta presentación de información cobra importancia a la hora de uniformar cifras y hallar cierto grado de coherencia en la eventualidad de existir comparaciones entre organizaciones o naciones.

Según las premisas anteriores, se puede inferir que los estados financieros son instrumentos de recolección de datos económicos que ayudan a usuarios indeterminados (empleados, inversionistas, acreedores, proveedores, clientes, Gobierno) a tomar decisiones y los cuales se encuentran regulados por un conjunto de normas que ayudan a su comprensión y presentación. Según Alvear y Tello (2014) cada año las

organizaciones presentan un juego completo de estados financieros con la finalidad de comunicar los rendimientos obtenidos durante un periodo gravable para facilitar la toma de decisión a usuarios externos e internos de la información financiera. Para los mismo autores, estos informes son publicados en forma de un memorial anual el cual comienza con una descripción de presentación la cual es firmada por el directivo de la entidad.

Para la IRFS Foundation (2014) los estados financieros están concebidos como informaciones de carácter económico preparados y presentados mínimamente una vez al año y direccionada a satisfacer las necesidades de información de una alta gama de usuarios que no están en condiciones de exigir información a su medida. Según esta entidad los estados financieros entregan información a necesidades comunes de usuarios, es decir, el mismo riesgo que pueda tener un inversionista en la empresa que le aporta información, será el mismo riesgo que puedan tener los acreedores de la entidad. Ahora bien, para este organismo, el término estados financieros hace alusión a cinco componentes que deben ser presentados de manera conjunta, entre ellos están: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambio en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros.

En palabras de Perea *et al.* (2016) los estados financieros constituyen una exposición de cifras contables del pasado que logran servir como fundamento para sustentar la toma de decisiones a los actuales y futuros inversionistas, acreedores y prestamistas, involucrados en el giro ordinario de la empresa. Aclarando también que no todas los datos que se encuentren en los estados financieros son históricos dado que existen estados financieros proyectados, los cuales son de mucha utilidad a la gerencia para alcanzar sus objetivos y metas tanto en el corto, mediano y largo plazo. Asimismo, Vélez y Dávila (2011); Mallo *et al.* (2008) conceptúan sobre los estados financieros proyectados como aquellos que exponen sistemáticamente los resultados de una ejecutoria presupuestal integral, surgidas de cifras históricas y tomando en consideración hipótesis y pronósticos.

Es de resaltar que, el juego completo de estados financieros debe ser preparado por cualquier entidad, ya sea que pertenezca al sector comercial, industrial o de servicios y no importando si el origen del capital es privado o público. En cuanto a personas naturales no obligadas a llevar Contabilidad, teniendo en cuenta la legislación de cada país, su preparación y presentación



es voluntaria. Por otra parte, se resalta que la finalidad de la preparación y presentación de los estados financieros, donde es el suministro de información acerca de la situación financiera, los rendimientos y el flujo de efectivo; estos conceptos se materializan en los estados financieros, tal como lo ilustra la Figura 1.

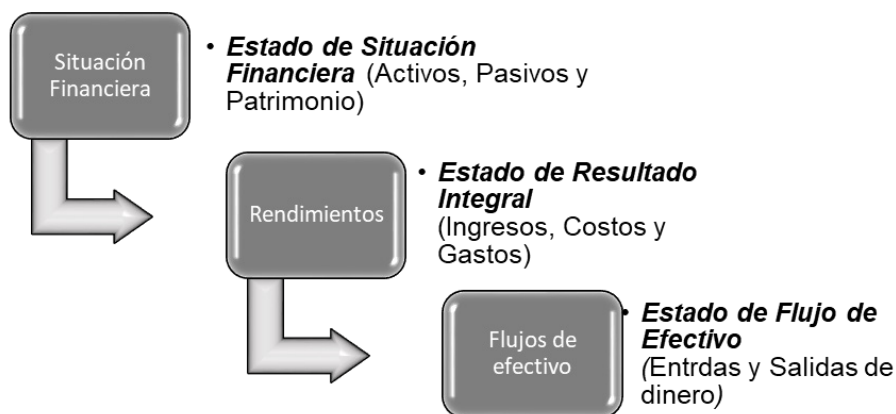


Figura 1. Materialización de criterios en los estados financieros

Fuente: Elaboración propia (2018).

## Evolución histórica de la presentación de Estados Financieros

Teniendo en cuenta la necesidad que existía acerca de contar con un solo marco regulatorio en la presentación de estados financieros, se tienen los estudios de la Conferencia Interamericana de Contabilidad (CIC), llevada a cabo en toda América para la recolección de pronunciamientos por parte de los contadores con respecto a esta problemática. Primeramente, en Argentina (1965) se concluye que existe una necesidad de uniformidad a la hora de presentar estados financieros, logrando con ello proponer Principios y Normas Técnico-Contables de aceptación general; en 1990 se profundizan algunos conceptos y se fortalece la iniciativa. Más adelante, en República Dominicana (1993) se proponen la armonización contable a nivel de América teniendo en cuenta los lineamientos del International Accounting Standard Committee (IASC), logrando con esto un primer punto de partida de gran importancia para dicho cometido (Díaz *et al.*, 2010).

Según los mismos autores, en México (1995) se hace una recomendación a los profesionales de cada nación para que se vinculen al proceso de armonización y en consonancia a esto, para el mismo año, la Unión Europea emite actos legislativos para la libre aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC); en Perú (1997) se considera como un referente la emisión de normas contables y el logro de avances ágiles en los procesos; en Puerto Rico (1999) se amplía el concepto de armonía contable basado en los estándares del IASC y se monitorea por primera vez los avances de cada país en presentación de información, sin llegar a suprimir los principios nacionales de cada país; en Uruguay (2001) la asociación logra difundir de manera más efectiva los estándares del ahora llamado International Accounting Standard Board (IASB); en Panamá (2003) se plantea la necesidad de estudiar con más profundidad los lineamientos del IASB con el propósito entonces de difundir estos estándares en toda América y en Bolivia (2007) se presentan los resultados de un estudio realizado por la CIC donde manifiestan que el 100% de los países de América miembros de la Asociación Interamericana de Contabilidad-AIC contaban con una estructura basada en el IASB para la presentación de estados financieros.

En ese mismo contexto, se denota la aprobación del Marco Conceptual para la presentación de estados financieros por parte del IASC, el cual surgió en el año 1989, y que posteriormente fue adoptado por el IASB en el año 2001. En este Marco Conceptual se caracterizan las cualidades que hacen que la información que se presente sea de calidad y utilidad, así como también se deja plasmado uno de los objetivos de este órgano, el cual es “promover la armonización de las regulaciones, normas contables y procedimientos relativos a la presentación de estados financieros” (Díaz *et al.*, 2010).

Dadas las circunstancias anteriores, se resalta la normatividad del IASB en Colombia, como referente para la preparación de información financiera, la cual está estipulada de acuerdo con el grupo donde se encuentren las organizaciones, teniendo como requisitos si son o no emisoras de valor y si captan o no recursos del público. En ese mismo orden de ideas, los grupos existentes son: Grupo 1, regulado por las NIIF plenas o full; Grupo 2, regulado por las NIIF para Pymes y un Grupo 3, que no existe para el IASB pero que fue creado por la legislación colombiana para los microempresarios y el cual se regula por el Decreto 2706 de 2012.

### **Presentación de Estados Financieros para NIC 1 NIIF Plenas, Sección 3 NIIF Pymes y Decreto 2706 Capítulo 3**

Si se comparan las normatividades existentes para la presentación de los estados financieros, en particular, la NIC 1 NIIF plenas, Sección 3 NIIF Pymes y Decreto 2706 Capítulo 3, se presentan algunas diferencias y significaciones, dado que el alcance de las mismas es distinto. A continuación, se presenta un resumen de cada una.

**Tabla 1**

*Aspectos para la presentación de estados financieros según la NIC 1 NIIF Plenas*

<b>ASPECTOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Objetivo	Establecer bases para la presentación de estados financieros (EE. FF.) de propósito general, que sean comparables para la misma entidad como con los de otras; guías para su estructura y requisitos mínimos de contenido
Alcance	Al preparar y presentar EE. FF. conforme a las NIIF para todas las entidades, excepto para la elaboración de EE. FF. consolidados, separados e intermedios, que se regirán por las NIIF 10, NIC 27 y NIC 34 respectivamente; salvo los párrafos 15 a 35 de esta norma
Finalidad	Suministrar información acerca de la situación financiera, rendimientos y flujos de efectivos, que sea de utilidad para usuarios indeterminados en la toma de decisiones, así como también para la evaluación de la gestión de los agentes
Conjunto completo	Conformado por: estados de situación financiera, estado de resultado integral, estado de flujo de efectivo, estado de cambio en el patrimonio y notas a los estados financieros. Para el primero, se incluyen políticas contables retroactivas en caso de existir y para el último un resumen de políticas contables significativas e información comparativa. Se presentará el conjunto completo con el mismo nivel de importancia y dándole a estos, cualquier otro nombre distinto al utilizado en la norma siempre y cuando no conduzca a error
Características	Presentación razonable, hipótesis de negocio en marcha, base contable de acumulación o devengo, materialidad, compensación, frecuencia de la información, información comparativa y uniformidad en la presentación

ASPECTOS	DESCRIPCIÓN
Identificación	Una entidad identificará claramente los EE. FF. distinguiéndolos de otra información, detallando mínimo los siguientes: nombre de la entidad, si es una entidad individual o grupo, fecha de cierre del periodo, moneda de presentación y grado de redondeo
Estado de situación financiera	Presentará la relación existente entre activos, pasivos y patrimonio. Puede ser presentado de acuerdo a su liquidez o solvencia
Estado de resultado integral	Presentará la relación existente entre ingresos, costos y gastos. Puede ser presentado en un único estado o en dos estados
Estado de cambio en el patrimonio	Presentará las variaciones de las cuentas del patrimonio, incluyendo el resultado integral total y los efectos de la aplicación de retroactividad
Estado de flujo de efectivo	Informará acerca de los flujos de efectivo habidos durante el periodo, clasificándolos por actividades de operación, inversión y financiación. Es útil para evaluar la capacidad que tiene la entidad para generar efectivo y equivalentes de efectivo
Notas a los estados financieros	Presentarán información acerca de las bases para la preparación de los EE. FF y las políticas contables específicas, revelar información que no haya sido incluida en los EE. FF. pero que es relevante para su entendimiento

**Fuente:** *Elaboración propia a partir de IFRS Foundation (2016)*

**Tabla 2**  
*Aspectos para la presentación de estados financieros según la Sección 3 NIIF para Pymes*

ASPECTOS	DESCRIPCIÓN
Objetivo	Suministrar información acerca de la situación financiera, rendimientos y flujos de efectivos, que sea de utilidad para la toma de decisiones económicas de una gama amplia de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades (Sección 2.2).
Alcance	Explica la presentación razonable de los estados financieros, los requerimientos para cumplir con la NIIF Pymes y la respuesta a qué es un conjunto completo de EE. FF.

ASPECTOS	DESCRIPCIÓN
Finalidad	N.A
Conjunto completo	<p>Conformado por: estados de situación financiera, estado de resultado integral, estado de flujo de efectivo, estado de cambio en el patrimonio y notas a los estados financieros. Para el primero, se incluyen políticas contables retroactivas en caso de existir y para el último un resumen de políticas contables significativas e información comparativa.</p> <p>Se presentará el conjunto completo con el mismo nivel de importancia y dándole a estos, cualquier otro nombre distinto al utilizado en la norma siempre y cuando no conduzca a error.</p> <p>Si los únicos cambios en el patrimonio durante los periodos para los que se presentan los EE. FF surgen de ganancias y pérdidas, dividendos, correcciones de errores y cambios en políticas contables, se podrá presentar un único estado de resultados y ganancias acumuladas.</p> <p>Si la entidad no tiene partidas de otro resultado integral (ORI) en ninguno de los periodos para los que rinde información, puede presentar un estado de resultado integral en el que la última línea de este se llame “Resultado”</p> <p>Todos los importes presentados deberán tener comparativos con respecto al periodo anterior.</p>
Características	Presentación razonable, hipótesis de negocio en marcha, frecuencia de la información, uniformidad en la presentación, información comparativa, materialidad
Identificación	<p>Una entidad identificará claramente los EE. FF distinguiéndolos de otra información, detallando mínimo los siguientes: nombre de la entidad, si es una entidad individual o grupo, fecha de cierre del periodo, moneda de presentación y grado de redondeo.</p> <p>Una entidad revelará en las notas:</p> <p>Domicilio y forma legal de la entidad, país en el que se ha constituido, dirección de la sede principal y descripción de la naturaleza de las operaciones y principales actividades</p>
Estado de situación financiera	Presentará la relación existente entre activos, pasivos y patrimonio. Puede ser presentado de acuerdo a su liquidez o solvencia (Sección 4)

ASPECTOS	DESCRIPCIÓN
Estado de resultado integral	Presentará la relación existente entre ingresos, costos y gastos. Puede ser presentado en un único estado o en dos estados (Sección 5)
Estado de cambio en el patrimonio	Presentará las variaciones de las cuentas del patrimonio, incluyendo el resultado integral total y los efectos de la aplicación de retroactividad (Sección 6)
Estado de flujo de efectivo	Informará acerca de los flujos de efectivo habidos durante el periodo, clasificándolos por actividades de operación, inversión y financiación. Es útil para evaluar la capacidad que tiene la entidad para generar efectivo y equivalentes de efectivo (Sección 7)
Notas a los estados financieros	Presentarán información acerca de las bases para la preparación de los EE. FF y las políticas contables específicas, revelar información que no haya sido incluida en los EE. FF. pero que es relevante para su entendimiento (Sección 8)

**Fuente:** *Elaboración propia a partir de IFRS Foundation (2017)*

**Tabla 3**

*Aspectos para la presentación de estados financieros según la Decreto 2706 de 2012, Capítulo 3 NIF para microempresas*

ASPECTOS	DESCRIPCIÓN
Objetivo	Suministrar información acerca de la situación financiera, rendimientos y flujos de efectivos, que sea de utilidad para la toma de decisiones económicas de una gama amplia de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades (Sección 2.2).
Alcance	Explica la presentación razonable de los estados financieros, los requerimientos para cumplir con la NIF para microempresas y la respuesta a qué es un conjunto completo de EE.FF. En caso de que un hecho económico no incluya estas directrices remitirse a la NIIF Pymes
Finalidad	N.A
Conjunto completo	Conformado por: estados de situación financiera, estado de resultado integral y notas a los estados financieros.

ASPECTOS	DESCRIPCIÓN
Conjunto completo	<p>Las notas son parte integral de los EE. FF y deberán prepararse por la administración, según lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada nota deberá identificarse por números o letras y debidamente titulada</li> <li>• Cuando sea práctico y significativo deben referenciar adecuadamente en el cuerpo de los EE. FF</li> <li>• Las primeras notas deben ser para identificar el ente, resumir las políticas y aspectos materiales</li> </ul> <p>Las microempresas podrán realizar cualquier otro EE. FF para mejorar la comprensibilidad de estos</p>
Características	<p>Presentación razonable, hipótesis de negocio en marcha, frecuencia de la información, uniformidad en la presentación, información comparativa, materialidad</p>
Identificación	<p>Una entidad identificará claramente los EE. FF distinguiéndolos de otra información, detallando mínimo los siguientes: nombre de la entidad y cualquier cambio en el nombre, fecha de cierre del periodo y la moneda legal en Colombia</p>
Estado de situación financiera	<p>Presentará la relación existente entre activos, pasivos y patrimonio. Puede ser presentado de acuerdo a su liquidez o solvencia (Capítulo 4)</p>
Estado de resultado integral	<p>Presentará la relación existente entre ingresos, costos y gastos. Puede ser presentado en un único estado o en dos estados (Capítulo 5)</p>
Estado de cambio en el patrimonio	N.A
Estado de flujo de efectivo	N.A
Notas a los estados financieros	<p>Presentarán información acerca de las bases para la preparación del estado de situación financiera y resultados.</p>

**Fuente:** *Elaboración propia a partir del MinCIT, Decreto 2706 de 2012*

## **Síntesis de los aportes de cada grupo normativo**

Los tres grupos normativos tienen como objetivo determinar bases para la presentación de EE. FF de propósito general como la estructura y los contenidos mínimos. Dentro de esa información plantean mostrar la situación financiera, los rendimientos y los flujos de efectivos, que sean de utilidad para la toma de decisiones económicas. La NIC 1 identifica a los que requieren información como usuarios, la sección 2.2 y el Capítulo 3, los denomina gama amplia de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades.

El alcance de cada grupo se limita a la forma de presentación de los estados financieros de acuerdo a los requerimientos de éstos; con la particularidad que la NIC 1 recalca la elaboración de EE. FF consolidados, separados e intermedios, de acuerdo a otras normas que no se ajustan a ésta, como son la NIIF 10, NIC 27 y NIC 34 respectivamente, pero haciendo también la aclaración que los párrafos 15 a 35 de dicha norma (NIC 1) sí deberán aplicarse a las antes mencionadas. La NIC 1 establece como finalidad el suministro de información acerca de la situación financiera, los rendimientos y los flujos de efectivos útiles a usuarios indeterminados en la toma de decisiones; también resalta un segundo fin que consiste en la evaluación de la gestión de los administradores y responsables de la información financiera. La sección 3 y el Capítulo 3 no discriminan el término finalidad, pero se puede inferir que este está contenido de manera tácita en el objetivo.

Tomando el concepto de conjunto completo de estados financieros, la NIC 1 y la sección 3 lo definen como el conglomerado donde existe un estado de situación financiera, un estado de resultado integral, un estado de flujo de efectivo, un estado de cambio en el patrimonio y las notas a estos, donde todos tienen el mismo nivel de importancia y pueden llegar a ser nombrados de otra forma sin distorsionar al usuario. La norma para Pymes, Sección 3, les permite a las entidades presentar un estado simplificado llamado estado de resultado y ganancias acumuladas, siempre y cuando las únicas variaciones que hayan existido sean producto de: ganancias y pérdidas, dividendos, correcciones de errores y cambios en políticas contables; además le es posible presentar su estado de resultado con un último renglón denominado “Resultado” en caso de no tener partidas de ORI.



Siguiendo con el juego completo de estados financieros, el Capítulo 3, solo distingue tres estados, el de situación financiera, el de resultados y la notas a ellos, pero dejando la posibilidad de poder realizar otros en caso de mejorar la comprensibilidad de estos. De igual forma se diferencia lo planteado en la NIC 1, donde se es necesario incluir políticas contables retroactivas en caso de existir errores, omisiones o inexactitudes. Teniendo en cuenta las características de los EE. FF, los tres grupos distinguen las siguientes: presentación razonable, hipótesis de negocio en marcha, materialidad, frecuencia de la información, información comparativa y uniformidad en la presentación. Sólo la NIC 1 amplía estas características sumándole una base contable de acumulación, que también es llamada devengo y la compensación.

En cuanto a la identificación de los EE. FF, la NIC 1 y Sección 2 requieren como mínimo: nombre de la entidad, si es una entidad individual o grupo, fecha de cierre del periodo, moneda de presentación y grado de redondeo. El Capítulo 3 de manera similar permite las anteriores con la excepción de si pertenece a un grupo y el grado de redondeo, debido a que por ser empresas micro, sus transacciones no estarán reflejadas en grandes cifras monetarias y es lógico que tampoco pertenezcan a un grupo económico, porque dejarían de ser micro; también se resalta para las microempresas la moneda de presentación, ya que en el Capítulo 3, se deja claramente estipulado que es el peso colombiano, aspecto que es apenas obvio dado que esta normativa es regulada solo en Colombia. Aunado a ello, se resalta de igual forma la revelación del domicilio y forma legal de la entidad, país en el que se ha constituido, dirección de sede principal y descripción de la naturaleza de las principales actividades como mecanismo de identificación para los tres grupos.

## **Conclusiones**

La utilidad de los estados financieros para la toma de decisiones a usuarios indeterminados, radica en que puedan presentar información con valor predictivo y entidad o puedan llegar a influir. confirmatorio de hechos económicos. Los usuarios indeterminados interesados en la información financiera de una entidad requieren tener datos integrales sobre sucesos, eventos y transacciones que infieren en la empresa. Una entidad al presentar

estados financieros acordes a un marco regulatorio con validez universal, coadyuva a la disminución de la incertidumbre por parte de los usuarios externos al momento de realizar análisis y tomar decisiones.

Los tres grupos normativos establecen pautas y dinámicas para presentar un juego completo de estados financieros que sea acorde a un marco regulatorio internacional que facilite la comparabilidad dentro de las organizaciones y con entes externos. Dadas las características en tamaño para las empresas que utilizan la NIIF plenas y Pymes, se aumenta el nivel de exigencia en información, es decir, tener que presentar cinco estados financieros, mientras que, para las microempresas, el nivel de exigencia es menor, teniendo la obligación de presentar solo tres de ellos (situación financiera, resultados y notas). Las características necesarias para presentar estados financieros son similares para los tres grupos, con la diferencia que las empresas que aplican NIC 1 y sección 3, deben basar sus registros en el principio del devengo, mientras que las microempresas lo hacen por el costo histórico.

La NIIF plenas y Pymes permiten a las organizaciones denominar a los estados financieros con otros nombres si así lo quieren, pero aclarando que ello es posible siempre y cuando los nombres que se le den a estos no coadyuven a la confusión de los distintos usuarios de la información financiera. El Capítulo 3 del Decreto 2706 no estipula taxativamente lo anterior, pero debido a lo establecido en el párrafo 3.1 donde manifiesta lo siguiente: “en caso de hechos no incluidos en estas directrices, remítase a los criterios de la NIIF Pymes”, se puede inferir que estas también permiten la denominación con otros nombres a los estados financieros. Por último, se invita a la comunidad científica y a los profesionales de la contaduría pública a realizar avances que potencialicen la teoría contable a través de metodologías que propendan por el perfeccionamiento de los principios en la presentación de estados financieros para los entes económicos.

## Referencias

Alvear, S. & Tello, J. (2014). El discurso directivo en la comunicación de los estados financieros. El caso de dos empresas chilenas. *Contaduría y Administración*, 59(3), 261-283. [https://doi.org/10.1016/S0186-1042\(14\)71272-0](https://doi.org/10.1016/S0186-1042(14)71272-0)

- Baeza, M. (2002). *De las metodologías cualitativas en investigación científico social. Diseño y uso de instrumentos en la producción de sentido*. Universidad de Concepción.
- Concejo Técnico de la Contaduría Pública. (2011, 22 de Junio). *Proceso de convergencia de las normas de Contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información, con estándares internacionales*. Bogotá: Direccionamiento estratégico
- Congreso de la República de Colombia. (2009, 13 de julio). Ley 1314. *por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento*. Diario Oficial 47409. <http://suin.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1677255>
- Díaz, M., Gil, J., & Vilches, P. (2010). Hacia la convergencia mundial del marco conceptual para la preparación de los estados financieros. *Contabilidad y Negocios*, 5(9), 19-56. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/contabilidadyNegocios/article/view/197>
- IFRS Foundation. (2016). *NIC 1. Presentación de estados financieros*. Editorial IFRS Foundation.
- IFRS Foundation. (2017). *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades*. IFRS Foundation Publications Department.
- IRFS Foundation. (2014). *Marco Conceptual para la Información Financiera*. Editorial IFRS Foundation.
- Mallo, P., Artola, M., Galante, M., Morettini, M., Pascual, M. & Busetto, A. (2008). *Confección, Auditoría y Análisis de Estados Contables Proyectoados con metodologías difusas*. Paraná. Argentina: Encuentro Nacional de Investigadores Universitarios del Área Contable. Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos. <http://nulan.mdp.edu.ar/422/1/00402.pdf>
- Presidencia de la República de Colombia. (2012, 27 de diciembre). Decreto 2706. *Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas*. Diario Oficial 48657. <http://suin.gov.co/viewDocument.asp?id=1482996>

- Presidencia de la República de Colombia. (2012, 29 de diciembre). Decreto 2784. *Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de la información financiera que conforman el Grupo 1*. Diario Oficial 48658. <http://suin.gov.co/viewDocument.asp?id=1776952>
- Presidencia de la República de Colombia. (2013, 27 de diciembre). Decreto 3022. *Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera del Grupo 2*. Diario Oficial 49016. <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1508174>
- Presidencia de la República de Colombia. (2015, 14 de diciembre). Decreto 2420. *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial 49726. <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30030273>
- Presidencia de la República de Colombia. (2015, 23 de diciembre). Decreto 2496. *Por medio del cual se modifica el Decreto 2420 de 2015 Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial 49735. <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019674>
- Presidencia de la República de Colombia. (2016, 22 de diciembre). Decreto 2101. *Por el cual se adiciona un título 5, denominado Normas de Información Financiera para Entidades que no Cumplen la Hipótesis de Negocio en Marcha, a la Parte 1 del Libro 1 del Decreto 2420 de 2015, Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial 50095. <http://suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30030305>
- Presidencia de la República de Colombia. (2016, 22 de diciembre). Decreto 2131. *Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial 50095. <http://suin.gov.co/viewDocument.asp?id=30030359>

- Perea, S., Castellanos, H. & Valderrama, Y. (2016). Estados financieros previsionales como parte integrante de un conjunto completo de estados financieros en ambiente NIIF. *Actualidad Contable Faces*, 19(32), 113-141. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=25744733006>
- Fernández Collado, C., Baptista Lucio, P. & Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. Editorial McGraw Hill.
- Túa Pereda, J. (2000). ¿HACIA EL TRIUNFO DEFINITIVO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD?. *Contaduría Universidad De Antioquia*, (36), 19-99. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/cont/article/view/25559>
- Vélez, I. & Dávila, M. (2011). *Proyecciones de los Estados Financieros*. [http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=1762114](http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1762114).